



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0287 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **22 JUL. 2015**



Visto, el Oficio N° 1120-2015-GORE-ICA/DIREPRO-OTA, de fecha 07 de Julio del presente año emitido por la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Producción;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción por la cantidad de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,948.00)** para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Julio del presente año, según detalle;

ANEXO 01

META	INCENTIVO LABORAL	N° PLANILLA
0036	9,370.00	019/0003/2015
0057	10,490.00	020/0003/2015
0063	3,088.00	021/0003/2015
TOTAL	22,948.00	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción la cantidad de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,948.00)** provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Meta 0036, 0057 y 0063, monto que será distribuido al Personal Nombrado y Contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de **Julio** año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO GILLOMIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Julio 2015

Oficio N° 0916-2015-GORE- ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0287-2015 de fecha 22-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Dr. JUAN A. URIBE LOPEZ